



## ACUERDO

### Asunto: 2 - Nombramientos de órganos directivos de la Administración Insular.

La presente propuesta para el nombramiento de la titular de la Dirección Insular en el Área de Gobierno de esta Corporación, que posteriormente se relacionará, se formula en atención a las siguientes consideraciones y fundamentos:

Visto Decreto de este órgano, de 12 de agosto de 2019, por el que se completa la estructura orgánica de la Corporación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 3.2 del Reglamento Orgánico del Cabildo de Tenerife, el citado Decreto, contempla la creación de Dirección Insular en el Área de Gobierno, que se relaciona a continuación:

#### Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior:

- Dirección Insular de Desarrollo Socioeconómico.

El artículo 14 del citado Reglamento Orgánico, dispone que:

*“[...] El Consejo de Gobierno Insular, a propuesta del Presidente ...podrá efectuar el nombramiento de Directores Insulares, órganos desconcentrados y directivos de la Administración Insular en los términos previstos en el apartado 3 del artículo 130 de la Ley 7/1985, de 2 de abril –en adelante LBRL-, y artículo 74, 75 y 78.1 de la Ley Territorial 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares -en adelante LCI-, fijándose en aquél la determinación exacta de sus ámbitos competenciales sectoriales, para el desempeño de sus atribuciones dentro de dicha Área [...]”, indicando el apartado segundo, a continuación, que “[...] Su nombramiento y cese será libre y el designado percibirá las retribuciones que previamente el Pleno haya atribuido a dicho cargo [...]”*

Asimismo, el artículo 130.3 de la LBRL y artículo 78 de la LCI, disponen que el nombramiento de Directores/as Insulares requiere que éstos se efectúen de acuerdo a:

*“[...] criterios de formación, competencia profesional y experiencia, entre funcionarios de carrera del Estado, de las comunidades autónomas, de las entidades locales o con habilitación de carácter nacional que pertenezcan a cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo A1, salvo que el correspondiente reglamento orgánico permita que, en atención a las características específicas de las funciones de tales*



#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 4ccac10c-e3d3-5d21-8b9f-6ef2ac4f6205. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=4ccac10c-e3d3-5d21-8b9f-6ef2ac4f6205>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 04/09/2019 a las 12:31:29 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 82e74e7e-5a5c-5874-a3ac-993e1d82338c. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=82e74e7e-5a5c-5874-a3ac-993e1d82338c>



Firma



***órganos directivos, su titular pueda designarse entre personas que estén en posesión del grado universitario que habilita para el acceso a los cuerpos y escalas clasificados en el mencionado subgrupo A1 [...].***

En este sentido, el citado artículo 14 del Reglamento Orgánico de la Corporación Insular, determina que el cumplimiento de tal condición de funcionario no será preceptivo, aunque en tal caso, el nombramiento de quien no concorra en esta circunstancia “[...] *ha de ser motivado y de acuerdo con criterios de competencia profesional y experiencia en el desempeño de puestos de responsabilidad en la gestión pública o privada [...].*”

Visto que, de acuerdo con los preceptos señalados y la documentación que obra en el expediente, la persona propuesta para la Dirección Insular de Desarrollo Socioeconómico cumple con la titulación exigida para el acceso a los cuerpos y escalas clasificados en el subgrupo A1, justificándose, además, su idoneidad dada la capacitación técnica y profesional demostrada y acreditada para la asunción de las funciones que se atribuirán a esta Dirección Insular.

En su virtud, a iniciativa de la Consejera de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior, **se propone al Consejo de Gobierno Insular, la adopción del siguiente ACUERDO:**

**ÚNICO: Nombrar, con efectos a 4 de septiembre de 2019, a D<sup>a</sup> Ermitas M. Moreira García, titular de la DIRECCIÓN INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO, en el ÁREA DE EMPLEO, DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y ACCIÓN EXTERIOR, cuyo ámbito competencial atribuido, comprende:**

- a) Promoción y desarrollo del comercio y la industria.
- b) Fomento de la artesanía.
- c) Asesoramiento al sector empresarial.
- d) Promoción y desarrollo de actividades en materia de calidad y consumo.
- e) Actividades clasificadas.

Por todo lo anterior, el Consejo de Gobierno Insular **ACUERDA** el nombramiento de **D<sup>a</sup> Ermitas M. Moreira García, titular de la DIRECCIÓN INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO, en el ÁREA DE EMPLEO, DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y ACCIÓN EXTERIOR, cuyo ámbito competencial atribuido, comprende:**

- a) Promoción y desarrollo del comercio y la industria.
- b) Fomento de la artesanía.
- c) Asesoramiento al sector empresarial.
- d) Promoción y desarrollo de actividades en materia de calidad y consumo.
- e) Actividades clasificadas.



#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 4ccac10c-e3d3-5d21-8b9f-6ef2ac4f6205. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=4ccac10c-e3d3-5d21-8b9f-6ef2ac4f6205>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 04/09/2019 a las 12:31:29 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 82e74e7e-5a5c-5874-a3ac-993e1d82338c. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=82e74e7e-5a5c-5874-a3ac-993e1d82338c>



Firma



El presente nombramiento producirá sus efectos a partir del día 4 de septiembre de 2019.



Documento

#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 4ccac10c-e3d3-5d21-8b9f-6ef2ac4f6205. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=4ccac10c-e3d3-5d21-8b9f-6ef2ac4f6205>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 04/09/2019 a las 12:31:29 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 82e74e7e-5a5c-5874-a3ac-993e1d82338c. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=82e74e7e-5a5c-5874-a3ac-993e1d82338c>



Firma